

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
P R E S E N T E**

La que suscribe **C. EDELMIRA ORIZAGA RODRÍGUEZ**, en mi carácter de **Regidora** con las facultades que me confiere y con fundamento en los Artículos 1º, 4º, 115 fracción II; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto en los Artículos 41 fracción III, 83 y específicamente en el artículo 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, comparezco ante este máximo órgano de gobierno a someter a su consideración la presente **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO** que tiene como finalidad que este H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, **NO DEJE SIN TRANSPORTE A DISCAPACITADOS, NIÑOS Y PERSONAS DE TERCERA EDAD** lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Una problemática la cual hemos dejado por un lado, es sin duda el tema que a continuación les expongo; como cada año en nuestra ciudad Puerto Vallarta por tradición, se llevan a cabo tanto como los desfiles Cívico Militares (el de Setiembre y Noviembre) así como las esperadas Peregrinaciones en el mes de Diciembre; desde hace un buen tiempo me he dado cuenta que causa una gran molestia tanto para niños, personas de tercera edad y personas con discapacidad.

La inquietud es por que como todos ustedes saben se ordena cerrar la calle es decir no se permite el ingreso a los camiones urbanos que vienen de las afueras de la ciudad hacia el centro y de la calle Perú se les detiene y se regresan por la calle Panamá ahí se baja toda la gente y caminando es obligada a trasladarse muchos a sus casas al centro de la ciudad, otros a sus trabajos y muchos a presenciar lo acontecido.

El caso es que con frecuencia se ven más afectados niños, personas discapacitadas y personas de tercera edad; pues resulta un poco difícil que se trasladen desde donde los bajan los camiones hasta el centro de la ciudad.

Por lo anterior expongo ante ustedes que se analice muy a fondo este tema para que no se deje sin transporte a los antes citados; se puede implementar en esos

casos un vehículo como esos minibuses que transportan turistas y los van guiando y dando a conocer el centro de la ciudad.

Que se encargue uno de esos vehículos de transportar a afectados niños, personas discapacitadas y personas de tercera edad; y ya no padezcan más este dilema el cual viene afectando desde hace mucho tiempo.

Por todas las razones y motivos antes expuestos, es que someto a consideración y solicito a este H. Ayuntamiento de tener a bien en aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se me tenga por presentada la presente iniciativa de acuerdo edilicio.

SEGUNDO.- Se ordene turnar para su estudio y posterior dictaminación a las comisiones edilicias de **EQUIDAD Y DESARROLLO HUMANO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES,** y sea la primera que convoque a las demás.

TERCERO.- Una vez que se dé cumplimiento al punto que lo antecede se someta a dictamen en referencia a la consideración del Ayuntamiento para su Aprobación definitiva.

ATENTAMENTE

PUERTO VALLARTA A 17 DE OCTUBRE DEL 2017



lll
EDELMIRA ORIZAGA RODRIGUEZ
REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISION DE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES